

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A JOAN ALISON TURNER ROBERTS.

BOLETÍN N° 6.077-17-01

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción de la Diputada señora Vidal, doña Ximena y los Diputados señores Accorsi; don Enrique; Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Escobar, don Alvaro; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio; Salaberry, don Felipe; Verdugo, don Germán y Von Mühlenbrock, don Gastón.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) **La idea matriz o fundamental del proyecto** es la de conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la ciudadana británica doña Joan Alison Turner Roberts (Joan Jara).

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No existen artículos que revistan ese carácter.

3) Normas de quórum calificado.

No existen normas en tal sentido.

4) Requiere trámite de Hacienda.

No hay normas que requieran de este trámite.

5) El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad.

En sesión 88ª, de 10 de septiembre de 2008, se aprobó en general por unanimidad.

Votaron por la afirmativa la Diputada señora Vidal, doña Ximena y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio y Silber, don Gabriel.

I.- ANTECEDENTES.

1.- Fundamentos de la moción.

La moción propone conferir la nacionalidad chilena, por especial gracia a la ciudadana británica doña Joan Alison Turner Roberts (Joan Jara).

Agrega la moción una relación pormenorizada de su vida y obra que, a continuación, se reproduce:

En 1947, Joan ingresó a la Escuela de Danza de Sigurd Leeder en Londres, egresando como una de sus más destacadas alumnas.

De inmediato fue contratada por Kurt Jooss quien en 1951 recomponía su compañía, esta vez en Essen-Werden (Folkwanschule), Alemania.

Joan participó en todas las giras que realizan los Ballets Jooss, recorriendo Alemania Occidental, Bélgica, Holanda, Suiza, Inglaterra, Escocia e Irlanda.

Al disolverse la compañía en 1953 vuelve a Londres y gana por concurso un rol solista como bailarina en el musical "The King and I", coreografía de Jerome Robbins, temporada a realizarse en el Theatre Royal Drury Lane.

Viaja a Chile en 1954 e ingresa por concurso al Ballet Nacional Chileno.

Interpreta allí roles importantes como el de La Madre de "Calaucán" madre y sol / madre y calaucan, La Guerrillera de la "Mesa Verde", La Mujer de "Surazo", La Mujer de Rojo en "Carmina Burana", "Medea" en la versión de Birgit Cullberg, en "Concertino" de Pauline Konner, etc., bailando con la compañía en giras internacionales incluyendo sus temporadas en el Teatro Colón de Buenos Aires.

Crea el Ballet Popular con un pequeño grupo de bailarines profesionales del Ballet Nacional para hacer difusión de la danza en barrios populares. Crea coreografías para ese grupo tanto como para el Taller Coreográfico de la Casa de la Cultura de Las Condes.

Durante varios años ejerce como Profesora de Movimiento en la Escuela de Teatro de la Universidad de Chile.

Se hace cargo de la coreografía en la obra "Viet - Rock" del ITUCH.

Con la Reforma Universitaria, regresa a la Facultad de Artes de la Universidad de Chile donde concibe y dirige la Carrera para Profesores de Danza Infantil.

Asimismo, se hace cargo del entrenamiento de Técnica Moderna del Ballet Nacional Chileno e imparte Técnica Moderna, Eukinéctica y Coréutica en la Escuela de Danza de la Universidad de Chile.

Joan Turner, joven y promisorio bailarina dejó atrás lo que para muchos es la culminación de una carrera en la danza para afincarse en un país lejanísimo de su Inglaterra natal y para unir indisolublemente su nombre y su vida a la suerte del pueblo, el arte y la historia de Chile.

Lo hizo por amor, y serían el amor, la ternura y la coherencia las ataduras que por más de medio siglo han ligado a esta extraordinaria mujer a nuestro país.

Con timidez y elegancia Joan Turner escribiría importantes páginas de la danza, el teatro, la canción y la democracia chilenas.

Este país que ama le arrancó violentamente la vida de su compañero y esposo, el cantautor y director teatral Víctor Jara. Durante años por toda respuesta a sus interrogantes recibió de parte de las instituciones nacionales mentiras y silencios, pero eso no la hizo bajar la guardia ni deponer su corajuda lucha por la verdad y contra el olvido.

Desde su exilio en Londres, adonde llegó en 1973 tras veinte años de ausencia con sus dos pequeñas hijas chilenas, y luego de su regreso en 1985 a Chile, país con el que seguía sintiendo tan profundos lazos como para sentir que aquí estaba su casa (en inglés "Honre" de donde viene "homeland" que significa patria, país del propio hogar) Joan Turner Jara emprendió una lucha admirable, no sólo por establecer la verdad de la muerte atroz de Víctor Jara, sino por el rescate de la vida y la obra de este insigne chileno. Por devolver al país que eligió como su hogar la convivencia democrática y los valores de igualdad y justicia social que significaron el martirio y muerte de Víctor Jara, su esposo.

En 1983, Joan publica su obra testimonio "VICTOR JARA, UN CANTO INCONCLUSO", libro que junto con relatar su historia personal con el malogrado cantor, constituye asimismo una referencia de primera fuente a la creación artística de su compañero y la valiosa crónica de las condiciones políticas y sociales de Chile en la época, convirtiéndose en el relato más cercano sobre la vida y el trabajo de Víctor como asimismo uno de los más dolorosos testimonios de la fuerte situación que nuestro país conoció en materia de derechos humanos en 1973. Sobre éste importante libro, editado en todo el mundo, ya se han elaborado guiones para cine y televisión y recientemente, por primera vez ha sido publicado por un sello editorial nacional, con la finalidad de difundir éste canto de amor y esperanza de Víctor y Joan a todos los chilenos.

El nombre de Joan Turner quedó ligado así a Chile y a la causa de la libertad y la democracia en todo el mundo y muy especialmente al mundo intelectual y cultural. Sucesivas giras la llevaron por todo Europa, Japón, Australia, los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y América Latina. Miles de personas en el mundo escucharon sus palabras siempre medidas, siempre sobrias

y siempre sinceras, de aquellas palabras el nombre de Chile apareció siempre con respeto, con cariño aunque muchas veces con comprensible dolor.

Joan Turner la viuda de Víctor Jara no solo fue en aquellos años una embajadora de la causa democrática, sino una extraordinaria promotora de la cultura chilena. Gracias a su inteligencia, a su tesón y sensibilidad Joan ganó para el arte chileno a importantes amigos, muchos de los cuales figuran entre los sostenedores de la Fundación Víctor Jara: Harold Pinter, Paco Peña, Harry Belafonte, Joan Baez, Peter Gabriel, Pete Seeger, Ema Thompson, Bono, Joan Manuel Serrat, Julie Christie, Vanesa Redgrave, David Zucker y muchos otros que en bien de la brevedad no citaremos aquí, se acercaron a Chile y su cultura gracias al trabajo de esta inglesa que ha entregado a Chile y su cultura no sólo gran parte de su vida, sino la vida de su bien máspreciado.

Es cierto, la muerte no nos devuelve a Víctor Jara, pero si ha dejado su semilla en las manos fértiles de su mujer Joan, quien se ha preocupado de difundirla a través del mundo entero, donde coros de niños en los más diversos puntos del planeta cantan sus canciones, donde la sola mención al nombre de Víctor Jara devuelve la mirada a nuestro país, con lo que esa semilla ha germinado para enraizarse en la historia humana como un sólido roble, reconociendo así a éste gran humanista como uno de los chilenos más reconocidos y considerados a nivel mundial, labor que se ha convertido en la bandera de lucha de esta noble mujer, la cual no cesa de enarbolar hasta el día de hoy.

Regresa a Chile en 1984 y en 1985 funda con Patricio Bunster el Centro de Danza Espiral dedicándose desde entonces a la formación de jóvenes bailarines y profesores de danza impartiendo Técnica Moderna, Eukinéctica y Coréutica; Análisis del. Movimiento y Didáctica de Danza. En este mismo período, entre 1984 y 1986 viaja quincenalmente a la ciudad de Concepción a dar clases, a trabajar en la formación de monitores de danza y a montar coreografías con el Grupo de Danza Calaucán y el Grupo de Danza de la Universidad de Concepción que se forman bajo su alero. Durante este mismo período trabaja en el Centro de Danza Espiral, en la formación de monitores de danza de poblaciones populares de Santiago.

En 1999 es distinguida con el Premio de Danza de la Municipalidad de Santiago y en el 2000 un reconocimiento de la Universidad de Chile por su trayectoria y aporte a la danza.

En el 2004 es distinguida por sus pares en el Teatro Municipal de Santiago en el marco del Día Internacional de la Danza.

Como fundadora y Presidenta de la Fundación Víctor Jara, trabaja en la actualidad activamente en la difusión de la vida y obra de su marido.

Añaden los autores de la moción que creen que una retribución importante, pero siempre insuficiente, sería que las autoridades más altas de nuestra nación confirieran a Joan Turner la nacionalidad chilena por

gracia, por su aporte invaluable al arte la cultura, a la historia y a la decencia de nuestra patria.

Esta necesaria reivindicación con la historia y la enorme importancia que Joan Jara representa para la cultura nacional en distintos ámbitos de la misma, justifican plenamente otorgamiento de beneficio de la nacionalidad por gracia.

2.- Criterios para el otorgamiento de la nacionalidad por gracia.

Por su parte, vuestra Comisión, durante la discusión de proyectos de ley sobre concesión de nacionalidad chilena por gracia, ha considerado los siguientes criterios como fundantes de su otorgamiento:

a) Haber prestado servicios o haber entregado beneficios notables al país.

b) Que estos servicios notables se hayan brindado por un tiempo prolongado.

c) Que se considere la edad, ya que en general es un reconocimiento a una persona que ha hecho toda una vida en Chile, que se siente chileno y que no opta a la nacionalidad chilena porque tiene que renunciar a su nacionalidad de origen.

d) Que sea un líder en su comunidad y que ésta lo reconozca como tal.

e) Que se acompañen antecedentes escritos y documentos fundantes a la concesión de nacionalidad. Asimismo al ingresar un proyecto de esta naturaleza a la Comisión, la Secretaría de la Comisión debe oficiar al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior para recabar todos los antecedentes referidos a la individualización de la persona beneficiada y su permanencia en nuestro país.

f) Que se trate de personas que no utilicen ese beneficio con un fin ajeno al que se le concedió, que no se preste, por ejemplo para una situación comercial transitoria.

g) Que no se comercialice esta concesión.

II.- IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.

En conformidad con el N°1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalaros que la

idea matriz o fundamental del proyecto consiste en conceder, por especial gracia la nacionalidad chilena, a la ciudadana británica doña Joan Alison Turner Roberts.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en un artículo único.

III.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No existen normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni de quórum calificado.

IV.- DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISION.

Vuestra Comisión recibió sobre la materia objeto del presente informe un oficio del Registro Civil e Identificación en virtud del cual remite antecedentes sobre la identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad para extranjeros, de la señora Joan Alison Turner Roberts.

V.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

De conformidad a lo establecido en el N° 4 artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que no hay normas que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

VI.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

Discusión general y particular

El proyecto de ley en informe fue aprobado en general y en particular por vuestra Comisión, por unanimidad, en su sesión 88ª de fecha 10 de septiembre del año en curso, con los votos favorables de la Diputada señora Vidal, doña Ximena y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio y Silber, don Gabriel.

Vuestra Comisión consideró que las obras realizadas por doña Joan Jara son antecedentes suficientes para hacerla merecedora al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República, circunstancia sobre la que esta Comisión informante no tuvo ningún cuestionamiento.

VIII.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay indicaciones ni artículos en tal sentido.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

P R O Y E C T O D E L E Y:

“Artículo único.- Otorgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, a doña Joan Alison Turner Roberts”.

Se designó Diputado Informante al señor JIMÉNEZ,
don Tucapel.

Tratado y acordado en sesión del día 10 de septiembre del año en curso, con la asistencia de la Diputada señora Vidal, doña Ximena y los Diputados señores Accorsi, don Enrique; Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Jiménez, don Tucape; Ojeda, don Sergio; Silber, don Gabriel; Verdugo, don Germán y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Sala de la Comisión, a 10 de septiembre de 2008.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión